

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. 2018-00179.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 29 DEL 21 DE FEBRERO DE 2022.

Habiéndose dado cumplimiento por el apoderado de la parte demandante a lo ordenado en el inciso 3° del auto calendado el 29 de julio de 2021 (archivo N° 44) y auto del 29 de septiembre del mismo año (archivo Nro. 50), remitiendo para el efecto al correo hervegasilva43@gmail.com, correspondiente al apoderado de su contraparte, la complementación del dictamen grafológico, se dispone:

Procédase por la secretaría a contabilizar el término de traslado de la precitada complementación, conforme a lo ordenado en el inciso 3° del auto calendado el 29 de julio de 2021 (archivo N° 44).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba16f4eecb338bc9e090ba592bfd860cf1833ae8642e36a7d29b99f10363c8d**

Documento generado en 18/02/2022 09:03:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>